

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLITICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-056/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: RICARDO ISLAS
SALINAS.

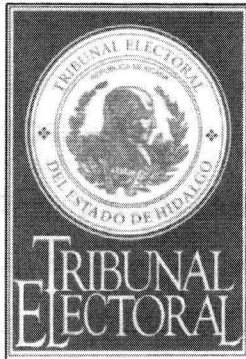
AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISION
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO
REGENERACION NACIONAL (MORENA).

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **nueve de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **ocho de abril del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, siendo las **diez horas diez minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISION NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL (MORENA)**, a la cuenta de correo notificaciones.cnhj@morena.si, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto en formato PDF, copia simple del presente proveído digitalizadas, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. - - - - -

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO.





Pachuca de Soto, Hidalgo; a ocho de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el archivo digital del escrito presentado a través del correo electrónico de la Oficialía de partes de este Tribunal en fecha seis de abril de dos mil veinticuatro, en el que se informa sobre el cumplimiento al requerimiento del expediente TEEH-JDC-056/2024, documentales digitales que se integran de trece fojas, que se describen a continuación:

1. Digitalización del oficio CNHJ-SP-287/2023 por el que la Secretaria de la ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA informa del cumplimiento dado al acuerdo de cinco de abril de dos mil veinticuatro, remitido mediante oficio TEEH-P-365/2024.
2. Digitalización de cédula de notificación por estados electrónicos de fecha seis de abril de dos mil veinticuatro, relativo a la admisión del Procedimiento Sancionador Electoral promovido por Ricardo Islas Salinas, con número de expediente CNHJ-HGO-307/2024.
3. Digitalización del acuerdo de admisión del Procedimiento Sancionador Electoral promovido por Ricardo Islas Salinas, bajo el número de expediente CNHJ-HGO-307/2024, de fecha seis de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento al acuerdo de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro dictado en el expediente TEEH-JDC-056/2024.
4. Digitalización de notificación por correo electrónico de la admisión del Procedimiento Sancionador Electoral promovido por Ricardo Islas Salinas, bajo el número de expediente CNHJ-HGO-307/2024, de fecha seis de abril de dos mil veinticuatro, dirigido a los integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA.
5. Digitalización de la certificación de seis de abril de dos mil veinticuatro que realiza la Secretaria de la ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, respecto de nueve fojas que integran archivos físicos y electrónicos de dicha Comisión.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código

Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 65, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos para que obren como corresponda.

Segundo. Se tiene a MORENA cumpliendo el requerimiento contenido en el proveído de cinco de abril de dos mil veinticuatro, notificado mediante oficio TEEH-P-365/2024.

Tercero. Del análisis a los documentos remitidos, se desprende que las diligencias aludidas por la Secretaria de la ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, se realizaron el día seis de abril de dos mil veinticuatro, es decir de manera posterior al plazo de diez días naturales concedido al partido político para informar sobre el acatamiento al Acuerdo plenario de reencauzamiento de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

No obstante, considerando que de las constancias se desprende el acuerdo de admisión del Procedimiento Sancionador Electoral promovido por Ricardo Islas Salinas, con número de expediente CNHJ-HGO-307/2024, túrnense los autos al pleno de este Tribunal para que se pronuncie sobre el cumplimiento al Acuerdo plenario de reencauzamiento.

Cuarto. NOTIFÍQUESE al promovente en el domicilio señalado.

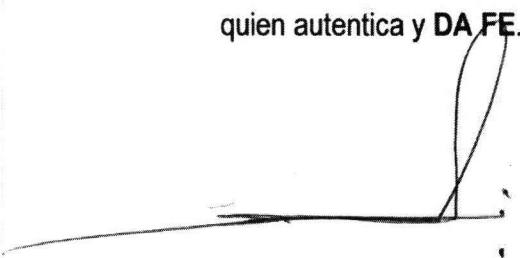
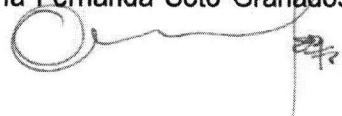
Por cuanto hace a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**¹, se faculta al actuario adscrito a este Tribunal, para que lleve a cabo la notificación del presente proveído a través del correo electrónico notificaciones.cnhj@morena.sj, mismo que ha sido utilizado en diversas ocasiones para remitir información solicitada.

Lo anterior, con la finalidad de brindar mayor celeridad al presente asunto, toda vez que la Comisión fue omisa en proporcionar un domicilio en esta Ciudad.


Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

¹ En adelante Comisión.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.



NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-056/2024 A COMISION DE HONOR Y JUSTICIA MORENA

 **De** <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario <notificaciones.cnhj@morena.si>
Fecha 2024-04-09 10:10

 NOTIFICACION-TEEH-JDC-056-2024-MORENA-8-04-2024.pdf(~942 KB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-056/2024.

ACTORES: MOVIMIENTO REGERACION NACIONAL (MORENA) COMISION NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DE MORENA.

C. MOVIMIENTO REGERACION NACIONAL (MORENA) COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE MORENA.

PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de abril de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con diez minutos se notifica por correo electrónico a MOVIMIENTO REGERACION NACIONAL (MORENA) COMISION NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DE MORENA como autoridad responsable el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a notificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-056/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: RICARDO ISLAS SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISION NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL (MORENA).

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **nueve de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **ocho de abril del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISION NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL (MORENA)., a la cuenta de correo notificaciones.cnhj@morena.sj, el suscrito Actuario. ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las **diez horas diez minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente la mencionada determinación de la que se anexó cédula por correo electrónico y copia del proveído indicado digitalizados en formato PDF, mismos se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARIO


LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

